



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ACTA NÚMERO: 020

En la ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, el día **07 de abril del año 2022**, en la Sala de Sesiones “Manuel Jorge Santa Ana González” del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para llevar a cabo la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 32, 33, 34, 35, 36 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Para iniciar los trabajos de la sesión, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente:

Muy buenas tardes, les doy la más cordial bienvenida a todos los integrantes de este Honorable Cabildo que nos acompañan en esta Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de igual forma saludo con agrado a la ciudadanía que nos sigue a través de los diversos medios digitales, redes, funcionarios y público que nos acompaña el día de hoy.

A continuación solicitó al **C. Alejandro Iván Mota Trasviña, Secretario General**, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos: **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, **Síndico Municipal**; C. Ma. Teresa Ruíz Soto, **Primera Regidora**; Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, **Segundo Regidor**; Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora**; M.E. Rogelio Ramos Gómez, **Cuarto Regidor**; Lic. Osiris Del Carmen Lara Ramos, **Quinta Regidora**; C. Homero Montaña Ángulo, **Sexto Regidor**; C. Juana Mejía Carmona, **Séptima Regidora**; C. Luis Enrique Lucero Meza, **Octavo Regidor**; C. Abimael Ibarra Abúndez, **Noveno Regidor**; C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, **Décima Regidora**; Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**; Mtra. Lugarda Guadalupe León Lucero, **Décima Segunda Regidora**; C. Estuardo González Rodríguez, **Décimo Tercer Regidor**.

Con una asistencia de **15 integrantes**, se declara que existe **Quórum Legal** Ciudadana Presidenta; luego entonces, se procede a declarar, **como en efecto se**

1 / 37



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

declara, la validez formal de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo para todos los efectos legales correspondientes.

La **C. Presidenta Municipal** declaró **“SE ABRE LA SESIÓN”** siendo las **10:10 horas** de la fecha señalada con antelación, para lo cual, a continuación solicitó al Secretario General, dar a conocer el Orden del Día programado para la presente sesión, por lo que, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1. *Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, validez y apertura de la Sesión.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Correspondencia recibida y turno a comisiones.*
4. *Lectura y aprobación del Acta de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 18 de marzo de 2022.*
5. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta el Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, Segundo Regidor del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo de La Paz, B.C.S., se implemente el día 25 de cada mes como “Día Naranja”, con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.*
6. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública Y Tránsito y de Estudios Legislativos Y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.*
7. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Transporte Público del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se autoriza la modificación y ampliación de la ruta C-02 Villas de Guadalupe – Vista Hermosa – Centro, en el servicio público de transporte de pasaje en su modalidad colectivo en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a la agrupación denominada “Unión de propietarios de transportes de alquiler sitio Coromuel, de La Paz, B.C.S.”*



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

8. *Asuntos Generales.*

9. *Clausura.*

Haciendo uso de la voz el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción I y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a consideración del H. Cabildo, el Orden del Día en forma económica. Siendo el resultado de la votación el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**; en consecuencia, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad** de votos, el **Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria** de Cabildo.

De conformidad con el Orden del Día previsto, en relación con los Puntos Número Uno y Dos, se declaró debidamente agotados en los términos que anteceden.

Acto seguido se procedió con el desahogo del **Punto Tres** del orden del día, relativo a la lectura de **Correspondencia Recibida y Turno a Comisiones**:

Punto Uno.- *Escrito libre signado por el C. Francisco Javier Salgado Agúndez, Delegado de Todos Santos, Baja California Sur, e integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Todos Santos, Baja California Sur, mediante el cual manifiestan haber identificado diversos conflictos derivados de usos de suelo. Se turna la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, de conformidad al artículo 162 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento de La Paz.*

Punto Dos.- *Oficio número PA/0886/2022, signado por la Teniente de Fragata I.M.P. Ruth de La Fuente Velázquez, Directora General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de este H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual, remite Anteproyecto de propuesta de Dictamen de reforma, modificación y adición al Reglamento vigente de la Administración Pública. Se turna las comisiones unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito; de Estudios Legislativos y Reglamentarios, de conformidad a los artículos 159, 166 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento de La Paz*

Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Número Cuatro** del Orden del Día aprobado, relativo a la Lectura y aprobación del **Acta de Cabildo del H. XVII de La Paz, correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 18 de marzo de 2022.**



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Para tal efecto, en uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; solicitó la dispensa para la omisión de la lectura del acta en mención, en virtud de que con antelación a la fecha de la sesión, se les hizo llegar a través de Secretaría General Municipal, el proyecto de acta para su revisión; por lo que, al no existir observaciones, le solicitó al Secretario General Municipal, proceder a la votación de la misma.

Atendiendo la instrucción, el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 94 fracción I, 95, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación del acta de Cabildo en comento. Siendo el resultado de la votación el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declaró aprobada por **Unanimidad de votos el Acta de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, referida en el presente punto**.

Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Cinco** del orden del día, relativo al **Punto de Acuerdo que presenta el Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, Segundo Regidor del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración del H. Cabildo de La Paz, B.C.S., se implemente el día 25 de cada mes como “Día Naranja”, con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas**.

Para tal efecto en el uso de la voz al **Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, Segundo Regidor** realizó la exposición de motivos relativa al Punto de Acuerdo en referencia.

Agotada la lectura y no habiendo participaciones el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación del Punto de Acuerdo en comento, siendo el resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad de votos el siguiente acuerdo: *se implementa el día 25 de cada mes como “DÍA NARANJA”, con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas***.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Seis** del orden del día, relativo al **Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública Y Tránsito y de Estudios Legislativos Y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas**



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz a la **Mtra. Yadane García Carrazco, Décima Primera Regidora del H. XVII Ayuntamiento de La Paz**, quien comentó lo siguiente:

Los suscritos integrantes de las comisiones unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito así como de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, 148 fracción II, 153 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 2, 3, 35, 51 fracción I incisos b) y k), 57 fracción III, 60 fracción IV, VI, IX y X, 63, y 66 fracción I inciso a) e i), 99, 103, 104, 212, 214 fracciones I y II, 215 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur, 3, 32, 60 inciso e), 71, 98 fracción II, 141, 143, 157 fracciones I y VIII, 159 fracción IV, 166 fracciones I y III, 179 fracción II, 180, 182, 185 y 187 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz y demás relativos y aplicables, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento en funciones el presente dictamen:

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Es atribución del Ayuntamiento reformar los Reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 148 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 51 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades, las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, ponen a consideración de este H. Cabildo el siguiente acuerdo:



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

ÚNICO.- Se reforman la fracción VI del artículo 45 del Capítulo Quinto De la Tesorería Municipal; la fracción XII del artículo 89 de la Sección Primera del Capítulo Octavo De la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad; la fracción II del artículo 91 de la Sección Primera de la Dirección de Ordenamiento del Territorio; las fracciones I y XXXIII del artículo 95 de la Sección Segunda De la Dirección de Obras Públicas; la fracción II del artículo 97 de la Sección Tercera De la Dirección de Medio Ambiente; la fracción II del artículo 99 de la Sección Cuarta De la Dirección de Movilidad y Espacio Público; la fracción XI del artículo 103 del Capítulo Noveno De la Dirección General de Servicios Públicos; la fracción V del artículo 105 de la Sección Primera De la Dirección de Operaciones; la fracción XI del artículo 114 de la Sección Quinta De la Subdirección de Conservación e Imagen Urbana; la fracción VIII del artículo 123 de la Sección Segunda De la Dirección de Fomento Económico y la fracción X del artículo 155 de la Sección Primera De la Dirección Municipal de Inclusión; asimismo, se derogan la fracción XIX del artículo 23 de la Sección Segunda, De La Dirección de Asuntos Jurídicos; la fracción IX del Artículo 45 del Capítulo Quinto De la Tesorería Municipal; la fracción II del artículo 79, el inciso e) del artículo 154; se adiciona al artículo 18 la fracción XVIII BIS CAPÍTULO SEGUNDO De las Facultades Genéricas de las Dependencias, la fracción XLIV del artículo 95 de la Segunda Sección de la Dirección de Obras Públicas, la fracción VI BIS del artículo 104, la fracción VI BIS del Artículo 107 de la Sección Segunda De la Dirección de Saneamiento Ambiental, la Sección Sexta BIS De la Coordinación del Centro Municipal de Atención Canina. (CEMAC), el Artículo 116 BIS, Artículo 116 TER., un párrafo llamado DE LOS ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, y XXI del artículo 155 y la fracción II BIS del artículo 156, de la sección primera de la Dirección Municipal de Inclusión, todos del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto, solicite la publicación del presente Dictamen, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique del presente Dictamen, a las áreas administrativas correspondientes, para los efectos legales conducentes.



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

RESPETUOSAMENTE. La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta; C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Secretaria; C. Homero Montaña Angulo, Segundo Secretario; la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Mtra. y LD. Yadane García Carrazco, Presidenta; Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Primer Secretario; Lic. Perla Ivette Carreón Solís, Segunda Secretaria.

Se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora;** quien comentó lo siguiente:

Con el permiso de mis compañeros del Cabildo, revisando en el Reglamento me fijo que en el artículo 154, se pretende derogar la coordinación de inclusión y diversidad, creo que en este punto, obviamente en el artículo 156 donde se va a acomodar este asunto de la coordinación Municipal de diversidad, estoy perfectamente de acuerdo, pero en el artículo 154 donde se pretende quitar esta coordinación, mi pregunta es ¿cuál es el fundamento?, porque realmente revisándolo no está muy claro, y si es que lo hay, obviamente si ya se pensó o ya se vio perfectamente bien, ¿qué es lo que va a entrar?, porque sabemos perfectamente que está en la Dirección de Inclusión, pero me parece que si tendría que tener el sustento adecuado, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora;** quien comentó lo siguiente:

En el contexto de las personas que a lo mejor no están enterados de cómo funciona el organigrama o como está organizada la Dirección General de Inclusión y Diversidad, les comparto que esa Dirección trabaja en transversalidad con la Dirección de Cultura, la Dirección del Deporte, la Dirección de Juventud y la Dirección de Inclusión, en la Dirección de Inclusión se atienden tres temas que es: a las personas con discapacidad, a las personas que son indígenas o Afromexicanos y con esta propuesta que se está haciendo, se está adicionando la Coordinación Municipal de Diversidad Sexual y Género, lo cual es algo que hacía falta y que además ahora ya está poniendo sobre la mesa a la comunidad LGBT, entonces en esta misma Dirección, el tema de la coordinación municipal dependía de la Dirección General de Inclusión y Diversidad en el organigrama, cuando en realidad debería depender de la Dirección de área, que conlleva todos los temas que están involucrados, en la práctica si operan si trabajan de la mano, la Dirección de área con la coordinación de



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

discapacidad, solamente había que reestructurarlo en papel y eso es lo que se hizo en este cambio, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora**; quien comentó lo siguiente:

Solamente hice la anotación ahí por qué el hecho de obviamente, de incluir, lo dije ahorita de incluir la coordinación de diversidad sexual, lo colocaron aquí, obviamente que sí viene a dar la apertura, a nuestros compañeros de LGTB, pero la pregunta era más enfocada, ¿si realmente sí quedará armonizada esta parte? porque obviamente seguimos con el asunto este de que si realmente si están incluidas y la operación realmente de estas coordinaciones sí va a cumplir con la expectativa, obviamente haciendo estos cambios.

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien comentó lo siguiente:

Bien, la idea es que sí se cumpla con la expectativa y que en la operación obedezca a los cambios que se van a manifestar en este Reglamento, en caso de que no sea así, bueno estaremos dándole seguimiento y si alguien lo detecta con mucho gusto lo podemos hacer y pedir que se cumpla, con mucho gusto.

Agotadas las participaciones el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abundez	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

13	C. Yadane García Carrazco	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
15	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal el resultado fue el siguiente: 15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad** de votos, el siguiente acuerdo: **se reforman la fracción VI del artículo 45 del Capítulo Quinto De la Tesorería Municipal; la fracción XII del artículo 89 de la Sección Primera del Capítulo Octavo De la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad; la fracción II del artículo 91 de la Sección Primera de la Dirección de Ordenamiento del Territorio; las fracciones I y XXXIII del artículo 95 de la Sección Segunda De la Dirección de Obras Públicas; la fracción II del artículo 97 de la Sección Tercera De la Dirección de Medio Ambiente; la fracción II del artículo 99 de la Sección Cuarta De la Dirección de Movilidad y Espacio Público; la fracción XI del artículo 103 del Capítulo Noveno De la Dirección General de Servicios Públicos; la fracción V del artículo 105 de la Sección Primera De la Dirección de Operaciones; la fracción XI del artículo 114 de la Sección Quinta De la Subdirección de Conservación e Imagen Urbana; la fracción VIII del artículo 123 de la Sección Segunda De la Dirección de Fomento Económico y la fracción X del artículo 155 de la Sección Primera De la Dirección Municipal de Inclusión; asimismo, se derogan la fracción XIX del artículo 23 de la Sección Segunda, De La Dirección de Asuntos Jurídicos; la fracción IX del Artículo 45 del Capítulo Quinto De la Tesorería Municipal; la fracción II del artículo 79, el inciso e) del artículo 154; se adiciona al artículo 18 la fracción XVIII BIS CAPÍTULO SEGUNDO De las Facultades Genéricas de las Dependencias, la fracción XLIV del artículo 95 de la Segunda Sección de la Dirección de Obras Públicas, la fracción VI BIS del artículo 104, la fracción VI BIS del Artículo 107 de la Sección Segunda De la Dirección de Saneamiento Ambiental, la Sección Sexta BIS De la Coordinación del Centro Municipal de Atención Canina. (CEMAC), el Artículo 116 BIS, Artículo 116 TER., un párrafo llamado DE LOS ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, y XXI del artículo 155 y la fracción II BIS del artículo 156, de la sección primera de la Dirección Municipal de Inclusión, todos del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Siete** del orden del día, relativo al ***Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Transporte Público del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se autoriza la modificación y ampliación de la ruta C-02 Villas de Guadalupe – Vista Hermosa – Centro, en el***



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

servicio público de transporte de pasaje en su modalidad colectivo en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a la agrupación denominada “Unión de propietarios de transportes de alquiler sitio Coromuel, de La Paz, B.C.S.”

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Transporte Público;** quien dio lectura al Punto de Acuerdo en referencia, al tenor de lo siguiente:

Los integrantes de la Comisión Edilicia de Transporte Público del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto en la normatividad vigente que nos rige, tenemos a bien someter a la consideración de este Cabildo el presente:

DICTAMEN

Ruta C-02 Villas de Guadalupe – Vista Hermosa – Centro, en el servicio público de transporte de pasaje en su modalidad colectivo en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a la agrupación denominada “Unión de propietarios de transportes de alquiler sitio Coromuel, de La Paz, B.C.S.”

El dictamen en mención se estudió con la finalidad de facilitar a los usuarios el servicio de transporte de pasajeros, ampliaciones, modificaciones y nuevas rutas, de acuerdo a las necesidades actuales derivadas del crecimiento de la ciudad y de la demanda poblacional; esto con el fin de cubrir la necesidad de los usuarios del transporte público, así como de brindar un mejor servicio incrementando el número de unidades con el propósito de hacer menos el tiempo de espera, procurando no dejar colonias desatendidas o con unidades insuficientes, siempre atendiendo las necesidades prioritarias de traslado de los ciudadanos a sus centros de trabajo, a sus centros educativos, de salud, comerciales y áreas habitacionales de mayor densidad, considerando que en el caso que nos ocupa, la ruta C-02 será utilizada para satisfacer las demandas de necesidades de transporte de personas de todas las edades, dejando claro que las rutas no son exclusivas de organización o de persona física, en el mismo orden de ideas la Comisión de Transporte Público en lo dispuesto por la normatividad, solicitó al Director de Movilidad y Transporte de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, realizara el estudio técnico y logístico para que en el mismo contexto informara sobre la factibilidad y las posibles alternativas de solución a la petición. En atención a dicha solicitud, la Dirección informó, que derivado de lo anterior es que realizó el análisis y valoración en su conjunto, de los antecedentes



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

que viene integrando el presente dictamen, dado que existe petición escrito que realizó la agrupación denominada Unión de propietarios del transporte de alquiler sitio Coromuel de La Paz, Baja California Sur, a través de su Secretario General el ciudadano Neptalí Hernández Gallegos y en la cual señala que en esta ruta iniciarán con 5 unidades y con una frecuencia entre sí de 12 minutos entre cada unidad, así como de las solicitudes por escritos con firmas de respaldo de los vecinos de las colonias de ampliación Vista Hermosa y de Villas de Guadalupe, no menos importantes, es señalar, que serán beneficiados con esta ampliación y modificación a más de 200 familias usuarias de la ruta C-02 en mención.

Por lo anterior expuesto y en uso de las facultades la Comisión Edilicia de Transporte Público del H. ayuntamiento de La Paz, pone el presente dictamen a la consideración del H. Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para su aprobación.

ÚNICO: Se autoriza la modificación y ampliación de la ruta C-02 Villas de Guadalupe – Vista Hermosa – Centro, en el servicio público de transporte de pasaje en su modalidad colectivo en la Ciudad de La Paz Baja California Sur, a la agrupación denominada “unión de propietarios de transportes de alquiler sitio Coromuel, de La Paz, B.C.S.”. lo anterior, en términos de lo establecido en el punto tercero del presente dictamen...”

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se notifique la determinación adoptada por el Honorable Cabildo de La Paz, traducida en el presente Dictamen, al C. Neptali Hernández Gallegos Secretario General de la agrupación denominada UNION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTES DE ALQUILER SITIO COROMUEL, DE LA PAZ, B.C.S, en cumplimiento al derecho de petición ejercido.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto, se solicite la publicación del presente Dictamen en el Boletín del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

TERCERO. - El presente dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

RESPETUOSAMENTE: La Comisión Edilicia Transporte Público del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, C. Luis Enrique Lucero Meza, Presidente; Lic. Osiris



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

del Carmen Lara Ramos, Primera Secretaria; C. Abimael Ibarra Abundez, Segundo Secretario.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Juana Mejía Carmona, Séptima Regidora;** quien comentó lo siguiente:

Yo quisiera buenos días a todas y a todos, agradecer esta gran propuesta que se ha hecho en beneficio a todos los vecinos de las colonias Ampliación Lázaro Cárdenas, Vista Hermosa, Ampliación Vista Hermosa; y pues agradecer de verdad que las cosas se están haciendo y se están haciendo bien y yo quisiera, nada más tengo una observación para el compañero que nos pone que Verónica Belda decirle que como conocemos toda esa zona, ella es de Villas de Guadalupe, no es de Ampliación Vista Hermosa, por si se pudiera corregir ese nombre o se quede así, pero es de Villas de Guadalupe, no de Ampliación Vista Hermosa, y muchas felicidades, gracias, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor;** quien comentó lo siguiente:

Mencionar, perdón compañeras, es la solicitud que a nosotros nos hicieron llegar, por eso es que se contempla en el dictamen; y después de eso quisiera también tener uso de la voz, es importante mencionar que, derivado de la pandemia se vieron afectados muchísimos temas como el servicio de transporte público, entre otros, el comercio y demás y esto nos obliga a reactivarnos, por eso es la importancia compañeras y compañeros con la movilidad normal, el crecimiento poblacional, el crecimiento geográfico de una ciudad en movimiento y crecimiento como la ciudad de La Paz pues a ir modificando, ampliando, creando nuevas rutas del transporte público en toda su modalidad, es cuanto, gracias.

Se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora;** quien comentó lo siguiente:

Muy bien, con el permiso de mis compañeros del Cabildo, la verdad es que yo aplaudo estas acciones, el ampliar una ruta para nosotros es el inicio de reacomodar en este sentido, porque si bien es cierto la prioridad de este Ayuntamiento siempre ha sido el buen servicio a la ciudadanía y creo que con la ampliación de esta ruta, damos inicio realmente a darles un servicio eficiente, de calidad a la ciudadanía, ya que se quejaban de que había mucho espacio entre camión y camión que pasaban a recogerlos y bueno creo que esta acción vendrá a beneficiar a todos aquellos vecinos



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

que por mucho tiempo ya habían demandado de que se ampliara esta ruta y bueno obviamente, esto es el inicio para que nosotros también y las áreas correspondientes nos pongamos a revisar, porque realmente si hay muchas rutas de corregir, tenemos todavía muchísimas quejas que le iremos dando salida también hacia el sur, como lo son la colonia Calafia, la Pasión, el Progreso, Península Sur, todas aquellas zonas que realmente carecen, Valle del Mezquite, Perla del Golfo, que carecen de este servicio; son las 7:00 de la mañana y hay muchísima gente transitando, caminando en espera de poder llegar temprano tanto a sus labores como a sus instituciones escolares y bueno creo que esto será un buen comienzo para, pues, darle un poco más de fluidez a este asunto y que, bueno todos nos pongamos las pilas, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien comentó lo siguiente:

Muy buenos días a todas y a todos los compañeros de Cabildo que nos acompañan, a la gente que nos ve a través de las plataformas, antes de reconocer el esfuerzo que se está haciendo en esta mesa, quisiera primero reconocer también la preocupación de los vecinos de esa zona de nuestra ciudad, una zona de la ciudad que nos ha tocado vivir su nacimiento y su crecimiento y ver cómo poco a poco han empezado a tener resultados de la administración municipal en el sentido de tener los servicios y, bueno quiero reconocerles a las compañeras que se encuentran detrás de nosotros y se levantan para que las conozcan los compañeros de Cabildo, porque junto con otra gente de esa colonia son quienes están preocupados por, ¿qué pasa en sus colonias?, si bien es cierto que nosotros hacemos aquí el trabajo administrativo hay gente allá, en las colonias que son quienes hacen el día a día caminando para que nosotros podamos conocer su problemática, gracias compañeras y compañeros; y bueno y comentarles que efectivamente esta ampliación viene a dar respuesta a una petición sentida de esa colonia, que como todos sabemos son de las colonias más marginales de nuestra ciudad y que bueno, de alguna manera esto ayuda a que puedan tener un mejor tren de vida de manera cotidiana, felicidades y gracias a este Cabildo por las acciones que está desarrollando.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Homero Montaña Angulo, Sexto Regidor**; quien comentó lo siguiente:

Agradecerles principalmente a la Comisión que ha hecho un excelente trabajo y que no cabe duda que estamos en un gobierno municipal en el cual estamos escuchando las peticiones de la ciudadanía, felicitar a las compañeras que gracias a su gestión hacia el municipio se pudo lograr esta ruta que va a beneficiar a varios ciudadanos y



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

felicitar a los regidores que estuvieron en la comisión y a la Regidora Juanita, que fue la que estuvo impulsando esta ruta en conjunto con la Presidenta, que desde hace tiempo ya traía ese tema, agradecer al compañero Luis Enrique desde que tomó la batuta que iba a ver ese tema de la ruta, hasta se subió junto con Abimael al pesero para ver la ruta, la Regidora Osiris, la verdad que, una felicitación, da gusto y alegría poder ver que estamos trabajando por lo que la ciudadanía nos eligió a todos, en forma de compañerismo, trabajando hacia la ciudadanía y que la ciudadanía se de cuenta de que se le está dando respuesta a sus peticiones, una felicitación, enhorabuena, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**; quien comentó lo siguiente:

Con la venia de todos ustedes compañeros Ediles, presentes y la gente que nos observa, comentarles nada más que efectivamente hicimos un ejercicio donde recorrimos nosotros al interior del transporte, la ruta, pero aquí hay un tema, la circunstancia que tenemos nosotros como Ayuntamiento como Ciudad como País tenemos mucho rezago en temas de movilidad y la movilidad es un mandato constitucional, la ruta interiormente obligaba a las personas a caminar mucho para poder acceder al pesero o del pesero llegar a sus viviendas, con esta ampliación estamos acercándolos más a su vivienda, su destino, porque en esa zona como lo menciona el compañero Estuardo, por las calles no tienen banquetas, no hay pavimento, es muy complicado caminar por esa zona; por eso, nos sumamos completamente este reclamo y seguro estoy que seguiremos haciendo más modificaciones de ruta para mejorar, precisamente la movilidad en la mayor manera en la que podamos, sé que nuestras condiciones y las limitaciones son muy grandes y no podemos darles esa movilidad inclusiva a todos los habitantes de La Paz, pero con estas acciones estamos dando un paso adelante muchas gracias.

Agotadas las participaciones el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación del Dictamen en comento, siendo el resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad** de votos el siguiente acuerdo: **se autoriza la modificación y ampliación de la ruta C-02 Villas de Guadalupe – Vista Hermosa – Centro, en el servicio público de transporte de pasaje en su modalidad colectivo en la Ciudad de La Paz Baja California Sur, a la agrupación denominada “unión de propietarios de transportes de alquiler sitio Coromuel,**



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

de La Paz, B.C.S.”. lo anterior, en términos de lo establecido en el punto tercero del presente dictamen.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Ocho** del orden del día, relativo a Asuntos Generales.

Asuntos Generales. *Por lo que, se les solicitó a los integrantes del H. Cabildo que, si tuviesen alguna intervención, se registraran para llevar el orden de sus participaciones:*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Alejandro Iván Mota Trasviña, Secretario General Municipal**; quien comentó lo siguiente:

Presidenta, Sindico, Regidoras, Regidores y si ustedes me lo permiten:

Artículo 35 además de las que expresamente le confiere la Ley Orgánica del Gobierno Municipal, a la Secretaría General, le corresponde el ejercicio la siguiente atribución:

Fracción III. - Asistir a las Sesiones de este Ayuntamiento con voz informativa y levantar las actas correspondientes en la forma que establezca el Reglamento Interior de este Ayuntamiento.

Por lo que quisiera informar de un punto en lo particular Presidenta, para todos y cada uno ustedes miembros de este Cabildo si me permiten dar lectura al siguiente documento:

**HONORABLE CABILDO
DEL H. XVII AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE:**

C. ALEJANDRO IVÁN MOTA TRASVIÑA, en ejercicio de mi propio derecho, en correlación con lo previsto en los artículos 102 fracción I de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, 13 fracción I y 35, fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz Baja California Sur, con el respeto que les es debido, **comparezco para informarles:**

Que, agradecido por la confianza que se depositó en mi persona durante el tiempo que ejercí mis funciones en esta Administración Municipal, aprovecho este acto para



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

presentar ante ustedes integrantes del honorable Cuerpo Edificio de este Ayuntamiento de La Paz, mi **FORMAL RENUNCIA**, con efectos a partir del día 8 de abril de 2022, en carácter de irrevocable al honroso cargo de **Secretario General Municipal** que me fuera conferido en el marco de la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**, celebrada en fecha 27 de septiembre de 2021.

Lo anterior es así, por motivo de proyectos e intereses personales a favor de mi desarrollo profesional, siendo un honor haber formado parte del equipo de trabajo de la Administración Pública Municipal de La Paz, Estado de Baja California Sur, y con el objeto de que se encuentren en aptitud de proceder de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales.

La Paz, Baja California Sur, siendo los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

“PROTESTO LO NECESARIO”

C.ALEJANDRO IVÁN MOTA TRASVIÑA

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien comentó lo siguiente:

Hacemos de conocimiento de la renuncia estimado Alejandro sin antes comentar y expresar nuestro más profundo agradecimiento por la honorable forma en la cual ha desempeñado usted el cargo de Secretario General, sépase Cabildo, público que nos acompaña y las personas que nos ven a través de las redes sociales, que fue un honor el haber colaborado con usted, que usted hubiera colaborado con nosotros, siempre se llevaron todas las sesiones y el trabajo de forma muy responsable y es de nuestros mejores deseos para sus proyectos futuros personales, siempre deseándole lo mejor, pero sobre todo manifestarle el agradecimiento, en representación de este honorable Ayuntamiento, por la forma en la cual desempeñó siempre de forma honorable, de forma pacífica, respetuosa, muy digna, el cargo que se le dio el pasado mes de septiembre, así que sin más me gustaría que, así como usted desempeñó ese cargo, le rindiéramos un fuerte aplauso en agradecimiento y homenaje.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Alejandro Iván Mota Trasviña, Secretario General Municipal**; quien comentó lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Quisiera agradecer profundamente la oportunidad, Presidenta, que usted junto con este Cabildo nos dio de estar presentes y de aportar lo que de nuestra parte estuvo al alcance de la Secretaría General, un trabajo que yo siempre lo he manifestado, que los aciertos, sin duda son del personal que labora en la Secretaría General, a los cuales les agradezco enormemente a todos y cada uno de los integrantes de la Secretaría General, que son muchos, son bastos y mi reconocimiento para cada uno de ellos, los errores los asumo como personales y todos los aciertos se los otorgo a todo mi personal, en ese sentido quisiera agradecerle Presidenta, Síndico, Regidoras y Regidores, por su apoyo, por la aportación que le hacen a este Ayuntamiento y por supuesto eso se traduce en beneficios para la ciudadanía. Muchísimas gracias, creo que más allá de lo que podamos estar o no de acuerdo al interior y al exterior de este Cabildo como máximo órgano, creo que los resultados se vienen traduciendo precisamente en hechos y a favor de la ciudadanía, de la mayoría y eso es importante recalcar. Quiero agradecer también, hablé con él por teléfono, a mi amigo y líder sindical Sergio Guluarte, también que le deseo por supuesto todo el éxito en esta encomienda que tiene, que no es una tarea sencilla, no es una tarea fácil, pero que también entiende que es un trabajo en conjunto con todos y cada uno de los que estarán y seguirán al frente de este Ayuntamiento Presidenta, dignamente representado por usted, también un saludo para él y para todo su equipo de trabajo. A todas mis compañeras y compañeros de trabajo también, del gabinete legal, del gabinete ampliado y en general de todas y cada una de las oficinas de este Ayuntamiento, bueno a ellos decirles que sigan todos los éxitos, a base de esfuerzo, a base de trabajo. Por supuesto a mi señora madre y hermanos que siempre estuvieron para un servidor; por supuesto no puedo dejar pasar esta oportunidad para agradecer y hoy recibí un regalo por cierto, le comentaba a la Presidenta por la mañana, viene mi hija de sus estudios y por supuesto a ellos dos, a mis hijos, a mi señora esposa por estar siempre pendiente y presente en todos estos trabajos, por acompañarnos y acompañarme de manera fiel en horas de trabajo, momentos de desvelo, como todos y cada uno lo pasamos y lo vivimos aquí como servidores públicos, tiempo que difícilmente habremos de recuperar, los que somos servidores públicos lo sabemos, pero que siempre valdrá la pena para otorgar y tener un gobierno abierto y lleno de oportunidades para todos los ciudadanos, siempre valdrá la pena Presidenta; Presidenta mi agradecimiento para usted y para todos, muchas gracias.

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien comentó lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Muy bien Alejandro, muchas gracias y sabemos que en esta nueva encomienda que tendrás y todos tus proyectos personales, siempre con esa personalidad que tienes y ese entusiasmo, echado para adelante, sabemos que te irá siempre bien, y aquí tendrás siempre el apoyo, el respaldo, la amistad que creo que es lo más importante que siempre lo tendremos, así que muchas gracias; y en virtud de la renuncia con carácter irrevocable del titular de la Secretaría General y con fundamento en lo estipulado por los preceptos legales 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 53 fracción XIV, 110, y demás relativos de la Ley Orgánica del gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, 2, 3, 6, 8, 9 y demás relativos y aplicables del reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de La Paz, tengo a bien someter a la consideración de este Órgano Colegiado De Gobierno, la propuesta de nombramiento de Jorge Pavel Castro Ríos como titular de la Secretaría General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, por lo que a partir del 8 de abril queda sin efecto el nombramiento que ostenta como Director General de Bienestar y Desarrollo Económico, de la misma manera propongo al C. Rafael Avilés Verdugo para que ostente el cargo como Director General de Bienestar y Desarrollo Económico, por lo que propongo al Secretario someta a consideración del Cabildo la propuesta antes mencionada.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien comentó lo siguiente:

Antes de proceder a esta votación, creo que es menester, de justicia también reconocer el trabajo que desempeñó el compañero Alejandro Mota al frente de la Secretaría General, pero sobre todo, algo que está más allá de la propia Administración Municipal, de los colores, de los grupos, que es el asunto de la amistad, la amistad se brinda y se va construyendo con los días, no habíamos tenido el gusto de trabajar juntos el compañero Alejandro y un servidor, lo hemos hecho en este Cabildo y de verdad reconocerte el trabajo que has desarrollado, ese acercamiento que tuviste con nosotros en el Cabildo y desearte que en tus próximas tareas tengas éxito, como siempre lo has tenido, te dejo mi mano franca, mi amistad para siempre, más allá de la política, te agradezco la apertura que hubo para trabajar con un servidor y con los compañeros de Cabildo, que tengas muchos éxitos.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**; quien comentó lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Alejandro Mota, desearte amigo y para no parafrasear lo que ya se dijo antes, el mayor de los éxitos, agradecerte el tiempo, el trabajo y todo lo que aquí se vivió, queda claro como lo acaba de mencionar el Regidor, la política, la ideología y la función que venimos a cumplir, es una que nos mandata la ley, tienes un amigo con el que tú puedes contar, podemos seguir con esta amistad fuera de este recinto y fuera de este Ayuntamiento, que a final de cuentas somos vecinos de La Paz, yo te vine a conocer aquí y de verdad que es muy grato el conocerte y mis mejores respetos y mis mejores deseos para ti, mucho éxito en todo lo que emprendas y muchas felicidades.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora;** quien comentó lo siguiente:

Bueno pues yo creo, sin ser tan reiterativos, estoy de acuerdo en todo lo que han dicho mis compañeros que me antecedieron y pues nada más desearte el mejor de los éxitos en todo lo que emprendas de aquí y que ya sabes que cuentas con una amiga, muchas gracias y se te va a extrañar.

Se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora;** quien comentó lo siguiente:

Bueno, pues de igual manera Secretario, pues no podemos negar obviamente no, que nos da un poco de tristeza que te vayas, pero bueno, sabemos que es por tu superación personal, el cariño y el aprecio que te tengo Secretario, ya lo he manifestado muchas veces, desde la administración pasada, fue mi jefe, y esta administración nos ha tocado trabajar de igual manera muy muy cercanos y bueno sabes que cuentas con una servidora, siempre tendrás mi amistad sincera y bueno deseo de verdad que te vaya muy bien, en tu trabajo aquí pues siempre fue muy bueno, aún a pesar que a veces pues por la crisis económica y por muchas cosas que el Ayuntamiento atraviesa, pues a veces no se tienen las herramientas necesarias, aun así debo reconocer que tu trabajo, por lo menos es en lo que yo puedo decir que ha sido verdaderamente extraordinario y bueno deseando que te vaya muy, muy bien.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Homero Montaña Angulo, Sexto Regidor;** quien comentó lo siguiente:

Amigo pues que te puedo decir, tengo la dicha de conocerte más tiempo a lo mejor que alguno de los compañeros, la verdad que para mí nunca fuiste el Secretario



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

General, siempre fuiste el amigo, sé que nos vamos a seguir viendo porque al final de cuentas no nos mirábamos en cuestión de trabajo, nos mirábamos como amistad y eso va a seguir; entonces no vamos a invitar al Abimael, eso es seguro, pero amigo se te va a extrañar, le dejaste la vara muy alta al compañero Pavel, que esperemos haga el mismo trabajo que hiciste tú, reconocerte tu gran labor y esfuerzo y dedicación, a ti y al equipo que tenías, que se la rifó contigo todo el tiempo que estuviste, yo sé que esto no es un adiós, porque nos vamos a seguir viendo y la amistad va a ser eterna, que eso es lo más importante, la verdad que de todo corazón te deseo que te vaya lo mejor del mundo, que sé que será, como te digo, yo sé que nos vamos a seguir viendo porque la amistad va a perdurar para siempre.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor**; quien comentó lo siguiente:

Yo tengo sí, el privilegio de haber trabajado desde hace mucho tiempo con el compañero Alejandro, desde la zona rural, pero yo estoy seguro, conociendo el gran corazón del compañero Alejandro y la vocación de servicio, que en la trinchera que esté va a seguirle aportando a la comunidad paceña y al Estado de Baja California Sur, éxito compañero, aquí estamos, la puerta abierta de la regiduría y de todo el Ayuntamiento y seguro de toda la comunidad que te quiere y te aprecia, mucha suerte y el mayor de los éxitos.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Juana Mejía Carmona, Séptima Regidora**; quien comentó lo siguiente:

Compañero Alejandro pues, que te pudiera decir de todo lo que ya dijeron nuestros compañeros, y pues sólo desearte que donde quiera que te toque estar sigas haciendo esa excelente labor que has hecho, durante seis meses que estuvimos aquí juntos, pues para mí fue un excelente trabajo compañero y que siempre estuviste al pendiente de tu teléfono y que así lo sigas haciendo y pues desearte lo mejor a ti como persona y a toda tu familia.

Se le concedió el uso de la voz a la **Mtra. Yadane García Carrasco, Décima Primera Regidora**; quien comentó lo siguiente:

Alejandro pues desearte mucho éxito en tu nuevo trabajo, en lo que pienses emprender y darte las gracias por todo el apoyo que recibimos de tu parte y también darle la bienvenida a Pavel y a Rafa Avilés, que cuentan con nuestro apoyo.



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Agotadas las participaciones el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación de la propuesta como nuevos titulares de la Secretaría General Municipal y Dirección General de Bienestar y Desarrollo Económico, siendo el resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad** de votos el **nombramiento como Secretario General Municipal del M. D. Jorge Pavel Castro Ríos y Como Director General de Bienestar y Desarrollo Económico del C. Rafael Avilés Verdugo**.

Estando presentes los Servidores Públicos Designados, se les solicitó ponerse de pie para llevar a cabo la toma de protesta de ley correspondiente.

Procediendo la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente:

“¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y demás disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar con lealtad, eficiencia y honradez, ¿el cargo que se les ha conferido, actuando en todo momento en estricto apego al marco legal vigente?

A lo cual respondieron:

¡Sí, protesto!

¡Si así lo hicieren, que los ciudadanos del Municipio de La Paz, se los reconozca, y si no, que se los demande!

Muchas felicidades

Se le concedió el uso de la voz a la **Mtra. Yadane García Carrazco, Décima Primera Regidora**; quien comentó lo siguiente:

Propongo un punto de acuerdo mediante el cual se modifique el dictamen en donde se acordó la creación del Reglamento de Tránsito para la Movilidad Segura para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aprobada el día 18 de marzo del año 2022 en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, en la parte relativa al tabulador del artículo 175 del citado Reglamento, conservando



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

únicamente dicho tabulador por las columnas correspondientes a clave, artículo, fracción o inciso y concepto precisando al final del tabulador que la aplicación de las sanciones se hará conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz de Baja California Sur, vigente al momento de su aplicación y se modifica el contenido del transitorio del artículo quinto, del Dictamen antes mencionado es todo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo 16, 21, 115 fracción II, inciso a) y III inciso h), fracción V inciso c), párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 117, 148 fracción II, 153 fracción II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 1 segundo párrafo, 2, 3, 35, 51 fracción I inciso b), 57 fracción III, 60 fracciones IV, VI y X, 66 fracción I, incisos a) e i) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur, 3, 32, 71, 124, 143, 157 fracciones I y VIII, 159 fracción IV, 166 fracción I, 179 fracción II, 180, 182, 185 y 187 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y demás relativos y aplicables, tenemos a bien someter a la consideración de este Cabildo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 18 de marzo de 2022, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de La Paz, se aprobó por Mayoría Calificada, el Dictamen en donde se aprueba el Reglamento de Tránsito para la Movilidad Segura para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.

SEGUNDO. - Derivado del exhaustivo análisis y estudio de la de las Comisiones Edilicias de Estudios Legislativos y Reglamentarios, así como de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante acuerdo de las mismas, se determinó realizar las modificaciones mediante los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Es atribución del Ayuntamiento aprobar los Reglamentos y las disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones, de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 fracción II párrafo segundo, fracción V inciso c), párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Mexicanos, 117, 148 fracción II, 153 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y 51, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. - Es facultad del Congreso del Estado de Baja California Sur, aprobar y decretar las Leyes de Hacienda y de Ingresos Municipales, tomados en consideración su independencia económica, revisar y fiscalizar sus cuentas públicas, lo anterior fundamentado en el artículo 64 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Asimismo, la aprobación de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones, aprovechamientos y mejoras.

TERCERO. - Por lo antes expuesto, a fin de evitar incertidumbre jurídica en la ciudadanía, se propone modificar el dictamen en donde se acordó la creación del Reglamento de Tránsito para la Movilidad Segura para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aprobado el día 18 de marzo de 2022 en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, en la parte correspondiente el tabulador del artículo 175 del citado Reglamento, conservando únicamente del tabulador las columnas de clave, artículo, fracción o inciso y concepto, precisando puntualmente que la aplicación de las sanciones se hará conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.

CUARTO. - En ese mismo tenor, se propone modificar el transitorio del artículo quinto, del dictamen en donde se acordó la creación del Reglamento de Tránsito para la Movilidad Segura para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aprobado el día 18 de marzo de 2022, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de La Paz, debiendo decir que las sanciones por infracciones al presente reglamento serán impuestas por el Juez Cívico, con base en las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda, para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.

QUINTO. - Con fundamento en el artículo 170 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, se solicita dispensa de conocimiento y turno a comisiones al presente Punto de Acuerdo, por ser asunto de urgente y obvia resolución, debiendo someterse a votación en esta misma sesión.

Por lo anteriormente razonado, fundado y motivado en los antecedentes y considerandos expuestos y con base en las facultades que nuestra Carta Magna Leyes y Reglamentos me confiere, es que tengo a bien someter a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE MODIFICA EL DICTAMEN A TRAVÉS DEL CUAL SE ACORDÓ LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIDAD SEGURA PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, APROBADO EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2022 EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, EN LA PARTE RELATIVA AL TABULADOR DEL ARTÍCULO 175 DEL CITADO REGLAMENTO, CONSERVANDO ÚNICAMENTE DE DICHO TABULADOR LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A: CLAVE, ARTÍCULO, FRACCIÓN O INCISO Y CONCEPTO. AGREGÁNDOSE EL SIGUIENTE TEXTO AL FINAL DEL TABULADOR “LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES SE HARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR”.

MODIFICÁNDOSE ADEMÁS EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO, DEL DICTAMEN ANTES MENCIONADO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo Quinto Transitorio del Dictamen. - Las sanciones por infracciones al presente reglamento serán impuestas por el Juez Cívico, con base en las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto notifique a la Dirección Técnica de Cabildo para que realice las modificaciones aprobadas en el presente punto de acuerdo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

RESPETUOSAMENTE. La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta; C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Secretaria; C. Homero Montaña Angulo, Segundo



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Secretario; la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Mtra. y LD. Yadane García Carrazco, Presidenta; Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Primer Secretario; Lic. Perla Ivette Carreón Solís, Segunda Secretaria.

De conformidad a los artículos 71, 72, 94 fracción I, 95, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, el C. Secretario General Municipal, solicitó emitir su voto en Forma Económica. Siendo el resultado de la votación el siguiente: 15 a favor; 0 en contra; 0 abstenciones, por lo que, se declara formalmente aprobado por Unanimidad de votos, la calificativa de urgente resolución del **Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica el dictamen donde se acordó la creación del Reglamento de Tránsito para la Movilidad Segura para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aprobado el día 18 de marzo de 2022, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, en la parte relativa al tabulador del artículo 175 del citado reglamento, conservando únicamente de dicho tabulador las columnas correspondientes a: clave, artículo, fracción o inciso y concepto. agregándose el siguiente texto al final del tabulador que la aplicación de las sanciones se hará conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur vigente al momento de su aplicación. Y se modifica el contenido del transitorio del artículo quinto, del dictamen antes mencionado, que presenta la Mtra. Yadane García Carrazco, Décima Primera Regidora del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.**

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor;** quien comentó lo siguiente:

Con la venia de todos mis compañeros ediles, de los presentes y el público que nos mira, antes que nada pedir una disculpa a que nos miran por las redes sociales, por haber perdido por un momento la solemnidad de este Cabildo, pero en base a la circunstancia del evento emotivo y la despedida de un amigo, pido la dispensa de quienes nos observan, quiero comentar nada más como un aclaratorio para que quede asentado en acta, que el reglamento como se aprobó y lo que viene, mientras no sea votado por la Ley, por el Congreso en la Ley de Hacienda, es letra muerta, pero estamos tomando esta decisión para evitar controversias, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor;** quien comentó lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Con el permiso de este H. Cabildo, en el caso de que nos ocupa pues quiero comentar que por supuesto que habré de votar a favor de este tema, aun cuando un servidor no votó en esa Sesión, puesto que no estuve en la Sesión, pero si quiero comentar y creo que es exactamente en este tema lo más prudente de hacer comentario, que es una percepción no sólo de un servidor, que estamos llevando a esta mesa puntos de acuerdo que no están lo suficientemente discutidos y analizados, yo comenté en alguna otra Sesión, que había que socializar lo que va a modificar nuestra vida cotidiana como ciudadanos en el Municipio de La Paz, y no por un asunto solamente de democracia, sino porque también es una reglamentación municipal, nos obliga nuestra reglamentación municipal a consultar con la ciudadanía cuando vamos afectar la vida cotidiana del Municipio de La Paz, hoy nos toca dar reversa en un asunto que se ha aprobado en este Cabildo y creo que a seis meses de haber iniciado, sin que esto suene a que sea interés de un servidor que las cosas nos estén saliendo mal, pero si nos pone en una postura donde tengamos que hacer un alto en el camino y revisar que estamos haciendo, como lo estamos haciendo, para que no podamos a repetir esta historia que dirimimos el día de hoy, la verdad es que nos apena que incluso el propio Gobernador tuviera que salir a decir que hablaría con el Cabildo y que no lo iba a publicar, incluso más allá del dicho del Gobernador, hubo quien hasta hizo el comentario que pues a ver, son dos poderes distintos, el Gobernador no nos puede dar instrucciones al Cabildo, quienes nos dan instrucciones son los ciudadanos, pero más allá de eso finalmente somos nosotros un Cuerpo Edilicio que debemos ser un equipo y debemos ver como sí le sumamos a que esta administración pueda ser la mejor administración, para los paceños y como si todos y cada uno de nosotros hacemos equipo para darle respuesta a los ciudadanos, es cuánto.

Agotadas las participaciones el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montañó Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abundez	Noveno Regidor	A favor



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

12	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
13	C. Yadane García Carrazco	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
15	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal el resultado fue el siguiente: 15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad** de votos, el siguiente acuerdo: **se modifica el dictamen donde se acordó la creación del Reglamento de Tránsito para la Movilidad Segura para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aprobado el día 18 de marzo de 2022, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, en la parte relativa al tabulador del artículo 175 del citado reglamento, conservando únicamente de dicho tabulador las columnas correspondientes a: clave, artículo, fracción o inciso y concepto. agregándose el siguiente texto al final del tabulador que la aplicación de las sanciones se hará conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur vigente al momento de su aplicación. Y se modifica el contenido del transitorio del artículo quinto, del dictamen antes mencionado.**

Se le concedió el uso de la voz al **M.E. Rogelio Ramos Gómez, Cuarto Regidor**; quien comentó lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado por los artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, someto a su consideración como asunto de urgente resolución, la discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo que autoriza la suspensión de bebidas alcohólicas el próximo día 10 de abril en virtud de la realización de la consulta ciudadana revocación de mandato.

De conformidad a los artículos 71, 72, 94 fracción I, 95, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, el C. Secretario General Municipal, solicitó emitir su voto en Forma Económica. Siendo el resultado de la votación el siguiente: 14 a favor; 0 en contra; 0 abstenciones, por lo que, se declara formalmente aprobado por Mayoría Simple de votos, la calificativa de urgente resolución del **Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la suspensión de bebidas alcohólicas el próximo día 10 de abril en virtud de la realización de la consulta ciudadana de revocación de mandato**, que presenta el M.E. Rogelio Ramos Gómez, Cuarto Regidor del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.

Se le concedió el uso de la voz al **M.E. Rogelio Ramos Gómez, Cuarto Regidor**; quien comentó lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

Miembros de este H. Ayuntamiento de La Paz, presentes:

Los suscritos profesor Rogelio Ramos Gómez, Cuarto Regidor en su calidad de Presidente, Jazmín Estrella Ruíz Cota Décima Regidora en su calidad de Primera Secretaria, Lugarda Guadalupe León Lucero, en su calidad de Segunda Secretaria, integrantes de la comisión edilicia de inspección y vigilancia, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 53 fracción XII, 212 y 215 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur y los artículos 5, 11 20 y 21 de la ley que Regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Baja California Sur y demás relativos y aplicables, es que tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Por medio del cual se autoriza la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todo el territorio del municipio de La Paz, en todos los establecimientos y modalidades a partir de las 2:00 horas del día 10 de abril, hasta las 14:00 horas del mismo día 10 de abril de 2022, debido a la celebración de la consulta ciudadana revocación de mandato que habrá de desarrollarse el día 10 de abril del presente año, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Derivado de la publicación de la Ley Federal de Revocación de Mandato publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2021, el día 10 de abril del presente año se realizará la consulta ciudadana en todo el territorio nacional, a efecto de garantizar el derecho político de las ciudadanas y ciudadanos para participar, se ser consultados y votar respecto a la revocación de mandato de la persona que resultó electa popularmente como titular de la presidencia la República.

SEGUNDO. - Que el artículo 239 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, otorga facultades a los Estados y Municipios para que de acuerdo a su normatividad resuelvan y determinen se cierren los negocios expendedoras de bebidas alcohólicas cuando sea indispensable para preservar el orden.



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

TERCERO. – Que en nuestra legislación en materia de alcoholes, existe disposición expresa en los artículos 20 y 21, que disponen que los establecimientos específicos de venta y consumo de bebidas alcohólicas deberán cerrar en el periodo que lo determine la autoridad municipal.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se decreta la suspensión de venta y consumo de bebidas alcohólicas en el territorio del Municipio de La Paz, Baja California Sur, la cual aplicará a partir de las 2:00 horas del día 10 de abril, para concluir a las 14:00 horas del mismo día 10 de abril del año 2022.

SEGUNDO. - La suspensión de venta y consumo de bebidas alcohólicas decretada en el punto anterior, aplica para todos los establecimientos, incluyendo centros comerciales, ultramarinos, agencias, depósitos, tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia, restaurantes, hoteles y análogos.

TERCERO. - Instrúyase a la Tesorera del Municipio de La Paz, para que por su conducto coordine a las áreas que realizarán la verificación de los establecimientos de venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como los lugares que ocasionalmente y de forma clandestina realicen la actividad de venta de bebidas alcohólicas durante la vigencia de la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en el territorio del Municipio de La Paz, ello para corroborar que sea respetada la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en el territorio del Municipio de La Paz, que se decreta y en caso de incumplimiento se apliquen las sanciones contempladas en la legislación en la materia.

CUARTO. – Instrúyase a la Directora General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para que comisione elementos policiacos adscritos a la Dirección que representa para que acompañen en sus recorridos de inspección y vigilancia a los titulares de la Coordinación de Inspección Fiscal y Espectáculos Públicos de este Municipio de La Paz, así mismo, gire instrucciones a su personal para que proporcione auxilio a los inspectores fiscales y de espectáculos públicos que así lo requieran en el ejercicio de sus funciones para dar cumplimiento a la presente determinación durante el periodo en comento.

TRANSITORIOS



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

ÚNICO. - Este acuerdo entrará en vigor una vez que haya sido aprobado por parte del Honorable Cabildo de La Paz, Baja California Sur.

ATENTAMENTE: COMISIÓN EDILICIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ROGELIO RAMOS GÓMEZ CUARTO REGIDOR; JAZMÍN ESTRELLA RUÍZ COTA DÉCIMA REGIDORA, LUGARDA GUADALUPE LEÓN LUCERO DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA.

Agotadas las participaciones el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación del Punto de Acuerdo en comento, siendo el resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad** de votos el siguiente acuerdo: **la suspensión de venta y consumo de bebidas alcohólicas en el territorio del Municipio de La Paz, Baja California Sur, la cual aplicará a partir de las 2:00 horas del día 10 de abril, para concluir a las 14:00 horas del mismo día 10 de abril del año 2022.**

Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor**; quien comentó lo siguiente:

Con el permiso de los presentes, sólo quiero hacer mención que el día de ayer la Comisión de Desarrollo Rural y Económico tuvo su segunda reunión de trabajo con los siete Delegados y con algunos Directores Generales y dentro de los diferentes puntos que se trataron en la reunión hay un tema que quisiera poner en la mesa Presidenta, compañeros Regidoras y Regidores, en relación a buscar un esquema con Tesorería, con la Dirección de Egresos, con Oficialía Mayor incluso, para trabajar más de la mano con los compañeros Delegados en relación al fondo revolvente, lo quiero mencionar porque, muchas de las Delegaciones aún tienen muchas dificultades para el tema de facturar sus gastos, lo quiero poner en la mesa porque es algo fundamental para poder operar a medida de sus posibilidades, entonces nada más dejo el exhorto aquí en la mesa, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**; quien comentó lo siguiente:

Con la venia de todos, Alcaldesa Milena Quiroga, Síndico Rogelio Martínez, compañeros Ediles, público en general, directores que nos acompañan, la principal función de un gobierno es brindar seguridad a su pueblo, ante el reclamo de la



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

sociedad pongo ante ustedes un tema que es de suma importancia, que es un tema que va en dos vías, el tema de la ciclovía de la Calle Jalisco y de la Calle Colima, hay dos puntos importantes de los que debemos partir, el primero que es el derecho a la movilidad que es un derecho constitucional y el segundo, la seguridad de las personas que usan estas vías, el artículo 4to de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, establece “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad” y de la Organización de las Naciones Unidas la ONU, en sus objetivos de desarrollo sostenible en el numeral número 11, manifiesta que “las ciudades deben de lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos seguros resilientes y sostenibles”, es nuestra obligación velar por la movilidad y seguridad de todos, y como lo marca la pirámide de movilidad precisamente, debemos priorizar a las personas en primer lugar con discapacidad, adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, madres en carriola con niños y peatones en general y en segundo nivel están los ciclistas, por eso mismo nuestra obligación es crear las vías seguras y confortables para todos y así promover el uso de esos mismos vehículos, quiero aclarar que yo soy promotor del uso de los vehículos no motorizados, yo soy promotor de que generemos ciclovías seguras y confortables para todos los usuarios, que incluso esas ciclovías permitan que la mayoría de los estudiantes o muchos estudiantes puedan acceder y transportarse a sus centros de estudio, sin necesidad de pagar un transporte público que genere un ahorro en las familias o que algunos que tienen vehículo puedan dejar el vehículo para transportarse a sus centros de trabajo, a sus centros de estudio, que esto también va ayudar a quitar la carga vehicular que tienen nuestras calles, que ya están saturadas, La Paz es la segunda ciudad del país con mayor parque vehicular y este punto es demasiado importante, nos dimos a la tarea de revisar la ciclovía de Jalisco y Colima, que no cumple con las normas técnicas que marca SEDATU nacional, el ancho mínimo que debe tener una ciclovía es de 1.50 m., esta ciclovía tiene un ancho de 90 cm efectivos, lo cual la hace insegura para los propios ciclistas, pero también debemos pensar que estas vías también las utilizan las personas en silla de ruedas, también las utilizan las personas que tienen un triciclo donde venden comida, como el elotero, ejemplo que hemos visto muy seguido, no son solamente para aquellos que usan una bicicleta de dos, valga la redundancia de dos ruedas, también hay triciclos y hay otros vehículos de movilidad de tracción humana que no caben por ahí, además está ubicada por el lado derecho de la vía que es el lado por el que descende el pasaje, todo el transporte público en todas sus modalidades, desde el pesero, el camión, el taxi o cualquier vehículo personal, por el lado derecho descenden las personas, nos dimos a la tarea también de medir los carriles, les informo compañeros, los carriles al momento de obligar la inclusión de este bici sendero quedaron de 3 m de ancho y quiero decirles que la calle Jalisco y la Calle Colima es una calle que tiene varias rutas



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

de transporte público, es una calle por la que confluyen, porque es un par vial, muchos vehículos de transporte pesado, vehículos de transporte pesado como las plataformas de entrega de materiales de construcción, que tienen un ancho de 3 m los dompes que cargan arena, graba para la construcción también, que tienen un ancho también de 3 m. Los camiones que reparten las bebidas embotelladas, que lo tienen que hacer en horas normales, no lo pueden hacer en la madrugada, igual tienen un ancho de 2.90 m, las pipas que transportan agua, que mucha falta hace en algunas zonas, también tienen 2.90 m, el transporte público, el camión urbano tiene 2. 90 m. Esto hace que sea demasiado angosto el transitar y peligroso, nos dimos a la tarea compañeros Ediles, de caminar las calles y platicar con los vecinos, hicimos una recolección de firmas, la mayoría de los vecinos, por no decir su totalidad, estuvieron 100% de acuerdo con nosotros en retirar la ciclovía de esas calles de la manera en la que está, porque es peligrosa para quien desciende de un vehículo, un conductor al momento de descender del vehículo se convierte en peatón, deja de ser un automovilista, en ese momento corren riesgo por la pequeña y angosta distancia que queda entre el vehículo y los carros que están circulando por el carril de rodamiento, ha habido muchos conatos de incidentes fatales, sin mencionar la cantidad de incidentes que han tumbado puertas, han tumbado espejos, Afortunadamente hasta este momento no ha habido nada que lamentar, solamente daños materiales, pero la gente tampoco está dispuesta a estar pagando espejos y puertas cada rato, hay que mencionar que el transporte de carga lleva hasta 30 t de peso, lo cual es sumamente complicado detener esa masa vehicular ante cualquier acción, cualquier conductor que va en un vehículo de transporte pesado, ve una persona que abre la puerta sin fijarse que venía el vehículo, no alcanza detenerse, no alcanza frenar, esta vía es insegura, es peligrosa para todos quienes la usan, además, lamentablemente, y no es nuestra culpa, pero es el proceso que ha llevado la ciudad por tantos años tenemos banquetas inseguras, banquetas que no son incluyentes en la movilidad, banquetas por las que no pueden caminar las personas adultas mayores, personas con discapacidad ni una madre con carriola, porque tienen escalones, porque tienen desniveles, porque tienen hasta vitro piso, porque tienen muchas cosas que no permiten una libre movilidad y segura, y la gente utiliza este bici sendero para caminar y es tan angosto que un ciclista no puede rebasar a otro ciclista que va en frente o no puede sortear un obstáculo, esto es un problema muy fuerte que tenemos, estoy a favor, repito, de la creación de ciclovías seguras, que podamos mejorar la movilidad en la ciudad, conectemos esta gente, incluyámoslos de manera segura, seamos incluyentes en las decisiones que tomemos, yo solicito a este Cabildo de manera urgente antes de que pase un accidente, que se mande a Comisiones de Seguridad, a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y a la Comisión de Transporte Público para que en un plazo no mayor de dos meses se genere una



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

solución viable, que tengamos una ciclovía segura y confortable y sobre todo seguridad para personas con discapacidad, adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, madres con carriola y todos los peatones en general; en pasada Sesión del Congreso, cabe mencionar que la diputada Blanca Márquez, solicitó un exhorto a este H. XVII Ayuntamiento para dar una solución al acceso que tiene el CAM, el Centro de Atención Múltiple, centro donde se atienden a niños con discapacidad, lo cual, la mayoría votó a favor, no sé si ya llegó el exhorto, o está por llegar, pero el problema no es solamente el CAM, es el CBTis, la Bocanegra, son calles que tienen mucha afluencia y frecuencia de vehículos. Nosotros proponemos desde la novena regiduría que busquemos una vía alterna para dar la inclusión a las personas que utilizan los vehículos no motorizados, que busquemos una calle con menor afluencia y frecuencia de vehículos, una calle donde no haya transporte público, una calle por la que tampoco transiten los transportes de carga pesada, compañeros, los invito a escuchar a la sociedad que ustedes representan, porque estamos aquí para representar a la sociedad, fuimos votados por la ciudadanía, pero representamos a todos los habitantes de La Paz, a los padres de familia, a los transportistas, a los comerciantes, a todos los habitantes y usuarios para que tengan vías con seguridad e inclusión, es una necesidad de todos, no caigamos en la necesidad de algunos, es cuánto.

Agotadas las participaciones el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica el turno a comisiones de la propuesta efectuada por el C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor, siendo el resultado de la votación el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad** de votos el **turno de la propuesta del C. Abimael Ibarra Abúndez Noveno Regidor, a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y a la Comisión de Transporte Público**.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien comentó lo siguiente:

Compañeros nuevamente muy buenos días a todas y a todos, el tema que es interés de un servidor traer a la mesa, es un tema que ya también tratamos en Cabildo y que tiene que ver con la reglamentación que se aprobó para la implementación del Reglamento de Justicia Cívica, hemos hecho un recorrido por la zona rural y, bueno aquí se aprobó que entrara en vigor a partir de su publicación que fue por el mes de noviembre, que entrara en vigor a partir de su publicación, la Ley de Justicia Cívica o el Reglamento de Justicia Cívica perdón, que posteriormente a 30 días de su publicación, entrara en vigor en Delegaciones y Subdelegaciones, de esa fecha al día



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

de hoy, han pasado cuatro meses y ninguna Delegación tiene, ni el espacio físico que se requiere para implementar la justicia cívica, ni el personal que se requiere para su aplicación y entonces quiere decir que tenemos a nuestras Delegaciones y Subdelegaciones en una total indefensión, porque no se puede aplicar la Justicia Cívica y alguien me dijo un día que cuando se daba un caso lo traían hasta La Paz, yo me pregunto cómo le hacen para traer a los de Las Pocitas, a los de Los Barriles y más si nos vamos todavía un poco más allá, como le hacemos para traer a los de Toris, quien conozca la zona serrana de Las Pocitas se imaginará el brete que es para llegar hasta allá. Entonces pues nos dimos a la tarea de recorrer a ver qué estaba pasando con este asunto de Justicia Cívica, porque precisamente nosotros en esa sesión donde se aprobó, decíamos lo que hoy está ocurriendo, que no era posible aprobar ese Reglamento, porque no teníamos los elementos necesarios como Ayuntamiento para echarlo a volar, hoy en las Delegaciones y Subdelegaciones, como están tomando las decisiones frente a los ciudadanos que tienen que aplicársele un correctivo y algunos dicen es que se aplica el Bando de Policía y Buen Gobierno, ese ya no existe, aquí lo derogamos, bueno, lo abrogaron porque nosotros votamos en contra y entonces eso quiere decir que se está violando flagrantemente la ley, entonces yo lo que sugiero es que las Comisiones Edilicias responsables de Tránsito Municipal y de Legislación, citaran a este Cabildo a reunión de trabajo, para establecer un Punto de Acuerdo que permita resolver la problemática de las Delegaciones, ¿en qué sentido?, en que se aplique nuevamente el Bando de Policía y Buen Gobierno y, hasta en tanto, cada Delegación tenga, tanto lo material, humano y los espacios públicos para su implementación, pues esté trabajando con el sistema anterior, porque de otra manera, no sólo tenemos en indefensión al ciudadano, sino a nuestras propias autoridades en esas Delegaciones y Subdelegaciones, porque ellos pueden ser a quienes les lleguen demandas, incluso hasta de privación de la libertad si es que detienen a alguien, en donde no hay un sistema que se esté operando como tal, de verdad es vital que nosotros atendamos esta parte y demos respuesta a algo prácticamente en el limbo, es cuánto. Y pues pediría que nos convoquen las comisiones del caso, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz a la **Mtra. Yadane García Carrazco, Décima Primera Regidora**; quien comentó lo siguiente:

No tengo ahorita el transitorio, pero ahorita lo pedí para leerlo, aprobamos un transitorio donde dice específicamente cómo va entrar en vigor a cada una de las Delegaciones, lo que es la Justicia Cívica, entonces ahí dice que va a ser gradualmente y que se va a implementar lo de la Justicia Cívica, se va llevar a cabo las audiencias y todo eso cuando se tenga el personal, a como se vayan teniendo



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

recursos por parte del Ayuntamiento, donde se pueda proporcionar personal, oficinas, todo lo que se ocupa para llevar a cabo la Justicia Cívica, aparte ahorita yo creo que me ganaste no, tengo aquí una correspondencia que quiero que se turne a las Comisiones, en donde estoy proponiendo un Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza el uso de la videoconferencia como un método alternativo para el desahogo de audiencias y diligencias en los juzgados cívicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, o sea que por medio de videoconferencia se pueda llevar a cabo lo que es la audiencia, que está establecida en el Reglamento de Justicia Cívica, entonces este es el documento, que se lo pueden pasar al Secretario por favor, para que se turne a comisiones y para el estudio de del mismo y se pueda próximamente poner en un Punto de Acuerdo la creación de estas salas por videoconferencia y si está en el transitorio ese que le comento, ahorita lo van a traer.

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien comentó lo siguiente:

Muy bien, bueno la petición es la observación de que se reúnan las comisiones para revisar el punto, esa propuesta también, por ahí me la habían comentado también el personal, que es una forma de poder aprovechando las tecnologías y más pero bueno, ahí que lo revisen y lo analicen en las Comisiones y que se ponga en la Comisión, la propuesta que estás haciendo.

Agotadas las participaciones el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica el turno a comisiones del Punto de Acuerdo presentado por la Mtra. Yadane García Carrazco, Décima Primera Regidora; siendo el resultado de la votación el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad** de votos el **turno del Punto de Acuerdo que presenta la Mtra. Yadane García Carrazco, Décima Primera Regidora, a las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito; y de Estudios Legislativos y Reglamentarios**.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**; quien comentó lo siguiente:

Con la venia y el permiso de todos ustedes, este es un tema que yo quisiera ponerlo nada más aquí para conocimiento de todos, llegó a la regiduría y como secretario de la Comisión de transporte, leo nada más una parte del documento que creo que es importante donde nos mencionan aquí que se solicita formalmente reunión de trabajo



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

con la Presidente Municipal, del Consejo Municipal de Transporte e integrantes de la Comisión Edilicia del Transporte, es un grupo de transportistas que somos, leo, fracción I, somos organizaciones legalmente constituidas bajo Las Leyes Locales y Federales, integradas para concesionar el servicio público de transporte en la modalidad de carga y materiales para la construcción y pipas, en el Estado de Baja California Sur, que hemos venido prestando el servicio referido de manera ininterrumpida y ordenada a la población del Municipio de La Paz, coadyuvando así con el desarrollo económico y social del lugar. III, Que en reiteradas ocasiones con administraciones pasadas hemos solicitado de manera verbal y por escrito, celebrar reunión del Consejo Municipal de Transporte de La Paz, en la modalidad de carga de materiales para construcción y pipas, tal y como se establece en el artículo 10 fracción III del transporte antes referida y con la finalidad de participar con voz y voto en las decisiones que se tomen al interior de dicho órgano y que por ende afectan nuestro ámbito de trabajo; no leo todo el documento, pero lo dejo aquí para que todos tengan conocimiento de la solicitud de inclusión en el Consejo Municipal de Transporte, organizaciones que dicen estar completamente constituidas, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien comentó lo siguiente:

Con todo respeto, creo que este no es el espacio para dar lectura de todas las invitaciones que recibe su servidora, bueno lo que me están haciendo llegar aquí es un documento que está dirigido a mí, yo lo tengo ahí, por supuesto que le vamos a dar atención, como a todos y cada uno los documentos que recibimos, si se quiere hacer llegar correspondencia a Cabildo, pues tiene que pasar también por un proceso que está establecido para la correspondencia que llegue a Cabildo.

Una vez agotado el punto anterior, se procedió con el **Punto Número Nueve del Orden del Día** aprobado, relativo a la declaratoria de **Clausura**; otorgando el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, quien expresó lo siguiente: *Agradezco a los integrantes del Honorable Cabildo, a los medios de comunicación su asistencia y participación, y especialmente al público que nos acompaña, deseándole el mayor de los éxitos a nuestro amigo Alejandro Mota y agradeciendo también la presencia de las vecinas que nos acompañaron de Vista Hermosa, de Villas de Guadalupe, que bueno que estuvieron acompañándonos, a todas las personas, medios de comunicación, a quienes nos siguieron a través de las redes sociales, les agradecemos haber seguido los puntos tratados en esta Sesión, no sin antes invitar a que tomemos todas nuestras precauciones, sabemos que está por iniciar la Semana Santa, mejor conocida como la Semana Mayor, es importante que todos sigamos los límites de velocidad, que no rebasemos los límites de velocidad en las*



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

carreteras, que cuidemos a nuestra familia, que cuidemos a las personas que transitan junto con nosotros, que seamos precavidos en nuestras playas que son preciosas que son hermosas, que además de disfrutarlas nosotros pues seguramente tendremos visitantes y turistas que estarán presentes, seguramente habrá una afluencia importante, entonces pedimos a todas y a todos el apoyarnos para cuidarnos, salir con bienestar de casa y también regresar con bienestar todas y todos y bien, también es importante que participemos, que actuemos con democracia, esta oportunidad que vamos a tener, es una oportunidad democrática para todas y para todos, este 10 de abril, por su asistencia y participación en los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y por lo que no habiendo otro asunto que tratar “SE LEVANTA LA SESIÓN” siendo las 12:07 horas del día jueves 07 de abril del año 2022, dándose por clausurado los trabajos la de Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.

ATENTAMENTE

ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL.- rubrica

C. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL SÍNDICO MUNICIPAL.- rubrica	C. MA. TERESA RUÍZ SOTO I REGIDORA.- rubrica
C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN II REGIDOR.- rubrica	C. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS III REGIDORA.- rubrica
C. ROGELIO RAMOS GÓMEZ IV REGIDOR.- rubrica	C. OSIRIS DEL CARMEN LARA RAMOS V REGIDORA.- rubrica
C. HOMERO MONTAÑO ÁNGULO VI REGIDOR.- rubrica	C. JUANA MEJÍA CARMONA VII REGIDORA.- rubrica
C. LUIS ENRIQUE LUCERO MEZA VIII REGIDOR.- rubrica	C. ABIMAEEL IBARRA ABUNDEZ IX REGIDOR.- rubrica
C. JAZMÍN ESTRELLA RUIZ COTA X REGIDORA.- rubrica	C. YADANE GARCÍA CARRAZCO XI REGIDORA.- rubrica
C. LUGARDA GUADALUPE LEÓN LUCERO XII REGIDORA.- rubrica	C. ESTUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ XIII REGIDOR.- rubrica

C. ALEJANDRO IVÁN MOTA TRASVIÑA.
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.- rubrica

El C. Alejandro Iván Mota Trasviña, Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la sesión de Cabildo que obra en archivos.